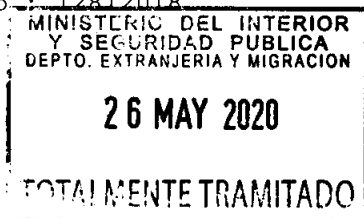


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA.

N° Interno: 12812018



RESOLUCIÓN EXENTA N° 72211

SANTIAGO, 23 de Abril de 2020

VISTO: estos antecedentes; lo
informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICA N° 202.052.250 del año 2020; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en
los artículos N°s. 13, 45, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995,
todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del
26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente
ESTUDIANTE, en la condición de TITULAR a Andrea Bianca RIBEIRO
CHONG de nacionalidad BRASILEÑA, válida desde el 26 de Febrero de
2020 y hasta el 26 de Febrero de 2021.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/APM
[308]23/04/2020

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo




KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas